

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 144-2023-SAIMT-G.G.

Trujillo, 28 de diciembre del 2023

VISTO;

El Informe N° 039-2023-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 098-2023-SAIMT/OAL y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 135-2023-SAIMT-GG, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Informe N° 039-2023-SAIMT/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el Proyecto del Plan Operativo Institucional-POI para el ejercicio 2024, con la finalidad de que sea aprobado mediante Resolución de Gerencia General;

Que, con Informe Legal N° 098-2023-SAIMT/OAL, de fecha 28 de diciembre del año en curso, concluye que es viable la aprobación del Plan Operativo Institucional POI-2024, la cual tiene que aprobarse mediante Resolución de Gerencia General;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, refiere en su artículo 13°, numeral 13,1 que: “(...) El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (...)”;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI tiene como objetivo (...) orientar, monitorear, controlar y evaluar las acciones o tareas programadas de cada Unidad Orgánica, a efecto de que estas se desarrollen ordenada, técnica y cronológicamente (...);

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-SAIMT/OPP “Normas y lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del SAIMT”, en su artículo





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

12º, inciso i), se establece que: “(...) La Gerencia General mediante resolución de Gerencia General aprobará el plan operativo institucional (...)”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, aprobado por la presente resolución, sea publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mg. Margarita Marquina Julian
GERENTE GENERAL SAIMT

- C.c
- Archivo
- OAL
- OPP
- GAF
- GGI





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

AÑO 2024



Mg. MARGARITA MARQUINA JULIAN

PLAN OPERATIVO INSTUTUCIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES
MUNICIPALES DE TRUJILLO – SAIMT – AÑO 2024

- I. INTRODUCCION
- II. BASE LEGAL
- III. PERSPECTIVAS
 - 3.1. MISION Y VISION INSTITUCIONAL
 - 3.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
 - 4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - 4.2. FUNCIONES GENERALES
- V. MARCO PRESUPUESTARIO
- VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; cuya finalidad es maximizar la rentabilidad del patrimonio inmobiliario de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en armonía con el interés social.

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, a ser ejecutadas en un periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como contribuir con los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el presupuesto inicial de apertura con criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

El POI, correspondiente al año 2024 ha sido formulado por las unidades responsables tomando en cuenta la articulación de sus actividades operativas con los objetivos y actividades estratégicas; a través del sistema SAIMT, en el cual cada área, unidad, departamento o gerencia estableció además de lo antes descrito, los recursos a utilizar como las tareas a realizar para el cumplimiento el POI 2024.

Participan todas las Unidades Orgánicas de la institución. De acuerdo a sus funciones la Oficina de Planificación y Presupuesto ha coordinado y consolidado el presente documento que comprende las actividades operativas a ser desarrolladas por las unidades orgánicas durante el año 2024.

Para la ejecución del presente plan operativo institucional, cada área realizara su seguimiento y solicitud de requerimientos, según corresponda.



II. BASE LEGAL

- Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza Municipal 24-2005-MPT, de creación del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo.
- Ordenanza Municipal 019-2011-MPT, que restituye y amplía competencia de SAIMT para administrar inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo y otras municipalidades y terceros.
- Decreto de Alcaldía N° 046-2008-MPT que aprueba la transferencia de los mercados municipales a favor del SAIMT.
- Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de administración de inmuebles municipales de Trujillo.
- Ordenanza Municipal N°027-2014-MPT, que transfiere la administración de escenarios deportivos, Gran Centro Recreacional Trujillo y otros.
- Resolución de Gerencia General N° 030-2019-SAIMT-GG- Aprobación de la Directiva N° 001-2019-SAIMT/OPP, “Normas y Lineamientos para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del SAIMT”.
- Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31953 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 281-2023-EF, que aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 de los Organismos Publico Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución de Gerencia General N° 135 -2023-SAIMT-GG, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

III. PERSPECTIVAS

3.1. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN

Lograr ser una OPD líder en actos de saneamiento, promoción y comercialización de bienes inmuebles de personas naturales y jurídicas de derecho público y privado en la región norte, al término del año 2025.



MISIÓN

Administrar, sanear, recuperar y maximizar la rentabilidad de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con una gestión moderna y transparente.

3.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

3.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 3.2.1.1. Fortalecer la modernización de la gestión institucional del SAIMT
- 3.2.1.2. Optimizar la gestión de órganos de apoyo y control del SAIMT
- 3.2.1.3. Optimizar la rentabilidad de los inmuebles que administra el SAIMT.

3.2.2. ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

- 3.2.2.1. Incrementar la eficiencia en la gestión institucional
- 3.2.2.2. Implementar la gestión por procesos en el SAIMT
- 3.2.2.3. Implementar sistema de control interno institucional (SCI)
- 3.2.2.4. Ejecutar eficiente y oportunamente los procesos administrativos, de tesorería, logísticos y contables del SAIMT.
- 3.2.2.5. Fortalecer el desarrollo de capacidades del personal del SAIMT
- 3.2.2.6. Mejorar el cumplimiento de la ley de transparencia informativa.
- 3.2.2.7. Mejorar la rentabilidad de los inmuebles que administra el SAIMT
- 3.2.2.8. Ejecutar el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad de la MPT.
- 3.2.2.9. Fortalecer el servicio de mantenimiento y mejora de los bienes inmuebles de la MPT.
- 3.2.2.10. Fortalecer las políticas administrativas de comercialización de inmuebles municipales



IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Son órganos del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la Gerencia y los órganos de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones.

La estructura orgánica del SAIMT es la siguiente:

ALTA DIRECCION

- Gerencia General

ORGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional

ORGANO DE ASESORIA

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ORGANO DE APOYO

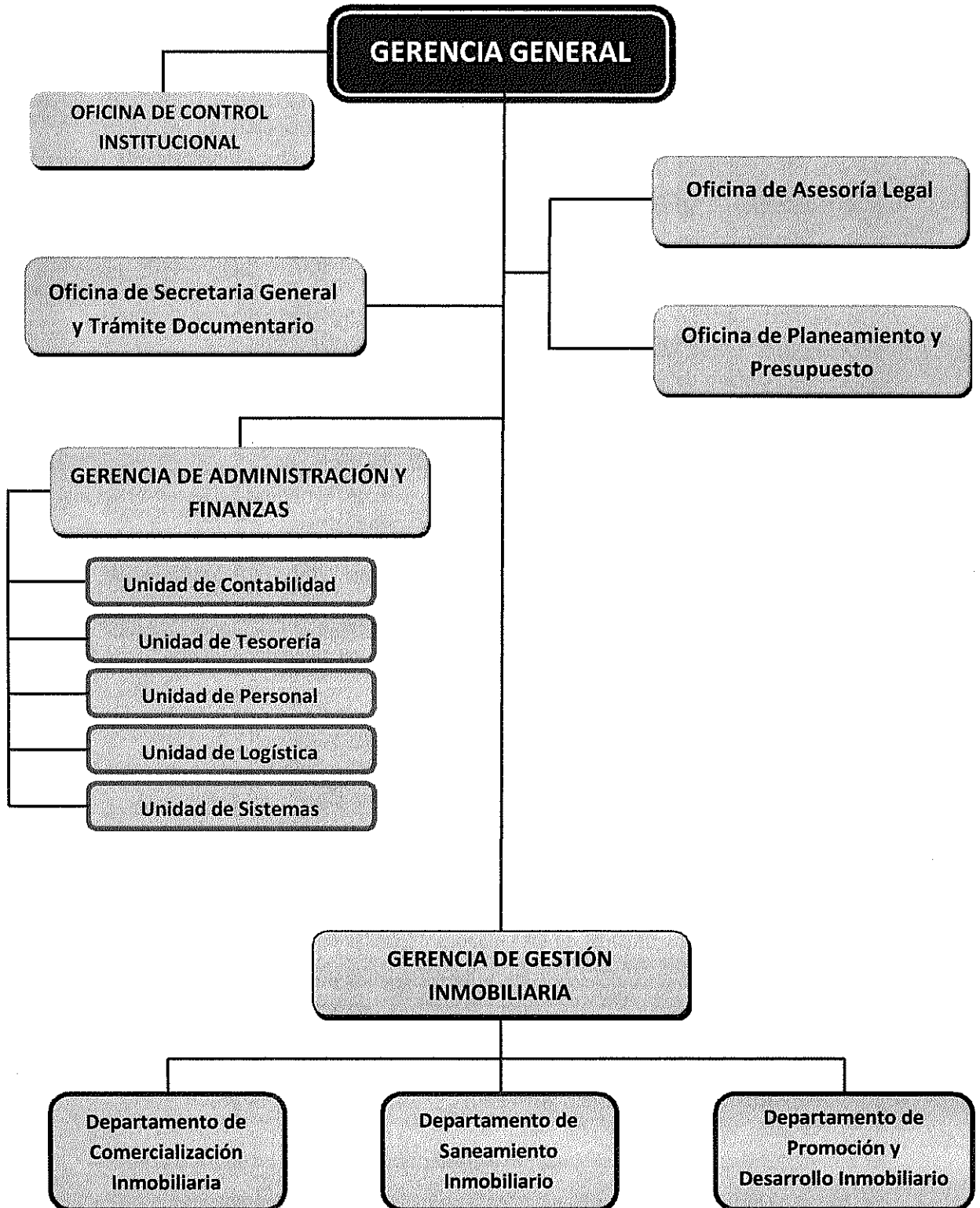
- Secretaría General
- Gerencia de Administración y Finanzas
 - o Unidad de Contabilidad
 - o Unidad de Tesorería
 - o Unidad de Sistemas
 - o Unidad de Recursos Humanos
 - o Unidad de Logística

ORGANOS DE LINEA

- Gerencia de Gestión Inmobiliaria
 - o Departamento de Comercialización Inmobiliaria
 - o Departamento de Saneamiento Inmobiliario
 - o Departamento de Promoción y Desarrollo Inmobiliario



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



4.2. FUNCIONES GENERALES

Gerencia General

La Gerencia General es el órgano de mayor nivel jerárquico dentro de la estructura organizacional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT. Está a cargo de un funcionario de confianza, denominado Gerente General, designado mediante Resolución de Alcaldía, quien depende directamente del Concejo Municipal.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es el órgano encargado de programar, conducir, ejecutar y evaluar las acciones de control (auditorías y exámenes especiales) que se ejecuten en las unidades orgánicas del Servicio de Administración Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones legales vigentes. Está a cargo del Jefe del Órgano de Control Institucional, quien reporta información directa del resultado de sus actividades, al Gerente General del SAIMT y a la Contraloría General de la República. Es designado mediante resolución de Gerencia General, tiene dependencia funcional de la Contraloría General de la República y administrativa del Gerente General del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT.

Órganos de Asesoramiento

Oficina General de Asesoría Legal

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de asesorar a la Gerencia General y a los titulares de las unidades orgánicas del SAIMT, en asuntos de carácter jurídico, dictaminando sobre los aspectos legales de las actividades del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, absolviendo las consultas legales que le sean formuladas. Está a cargo del Jefe de Asesoría Jurídica quien depende directamente de la Gerencia General.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento, encargado de la planificación del desarrollo institucional, de las acciones de racionalización y de la administración del presupuesto del Servicio de Administración de



Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT. Está a cargo del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quien depende directamente de la Gerencia General.

Órganos de Apoyo

Oficina de Secretaría General

La Oficina de Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar las actividades administrativas que corresponden a la Gerencia General. Está a cargo del Secretario (a) General quien depende directamente de la Gerencia General.

Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las acciones correspondientes a las unidades de Contabilidad, Tesorería, Logística, Recursos Humanos y sistemas, así como administrar los recursos económicos y financieros, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Órganos de Línea

Gerencia de Gestión Inmobiliaria

La Gerencia de Gestión Inmobiliaria es el órgano de línea encargado de administrar la propiedad inmobiliaria municipal, optimizando la comercialización y rentabilidad, los procesos para el saneamiento físico legal, la formulación de proyectos inmobiliarios, el mantenimiento protección y conservación de los inmuebles, en armonía con el Plan Estratégico de la institución.



V. MARCO PRESUPUESTARIO

Para el año fiscal 2024, se cuenta con un Presupuesto Institucional Inicial de ingresos de S/ 2'127,215.00, distribuido de acuerdo al tipo de operación y genérica del gasto y por fuente de financiamiento. Así mismo los gastos por actividades y proyectos que las unidades operativas y administrativas de la Institución han considerado dentro de su Plan Operativo para el presente año se han planteado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 135-2023-SAIMT-GG, de fecha 15 de diciembre del 2023, en el cual se aprueba el presupuesto de ingresos

y egresos para el año fiscal 2024 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT.

El presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2024, está conformado de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO ESTIMADO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2024
A NIVEL DE GRUPO GENERICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL S/.
	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	
1.3 Venta de bienes, servicios y derechos	677,894.00	-	677,894.00
1.4 Donaciones y Transferencias	-	1'446,069.00	1'446,069.00
1.5 Otros Ingresos	3,252.00	-	3,252.00
2. Gastos Presupuestarios	681,146.00	1'446,069.00	2'127,215.00



La principal fuente de financiamiento con la que cuenta el SAIMT, es la Fte-Fto 4 rubro 13 - Donaciones y transferencias, las mismas que recibimos de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por motivo del servicio de administración de los inmuebles municipales que presta la entidad; en la Fte-Fto 02 rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, se consideraron los ingresos por derechos de trámite administrativo, ingresos por administración de mercados e ingresos financieros.

Como entidad, recaudamos principalmente por la administración de la Playa de Estacionamiento Municipal, alquiler de bienes inmuebles; así como, la administración de escenarios deportivos, entre ellos el Gran Centro Recreacional de Trujillo, entre otros.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2024
A NIVEL DE GRUPO GENÉRICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	TOTAL S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1'483,847.00
2.3. Bienes y Servicios	593,114.00
2.5. Otros gastos	50,254.00
2. GASTOS CORRIENTES	2'127,215.00

Los gastos a realizar se dividen de la siguiente manera: un 69.75% corresponde a los gastos de personal y obligaciones sociales de la Planilla de Remuneraciones; por su parte, el rubro de bienes y servicios representa un 27,88% y, finalmente, un 2,36% es para cubrir gastos para pago de sentencias judiciales.



PRESUPUESTO ASIGNADO POR DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD ORGANICA

N°	TOPES PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1	GERENCIA GENERAL	S/. 10,600.00
2	SECRETARÍA GENERAL	S/. 81,931.82
3	OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA	S/. 44,409.41
4	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	S/. 3,216.90
5	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S/. 66,182.95
6	UNIDAD DE PERSONAL	S/. 1'098,367.62
7	UNIDAD DE CONTABILIDAD	S/. 2,314.60
8	UNIDAD DE TESORERÍA	S/. 16,887.86
9	UNIDAD DE SISTEMAS	S/. 32,156.35
10	UNIDAD DE LOGÍSTICA	S/. 290,080.44
11	GERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA	S/. 49,125.21
12	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN INMOBILIARIA	S/. 150,263.92
13	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL	S/. 121,525.86
14	GRAN CENTRO RECREACIONAL TRUJILLO	S/. 81,297.61
15	DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO INMOBILIARIO	S/. 29,359.20
16	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO	S/. 50,035.25
	TOTAL PLAN OPERATIVO 2024	S/. 2'127,215.00



VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS POR ÁREA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO

OBJETIVO ESTRATEGICO	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	N° ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAC META ANUAL	COSTO INICIAL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
Optimizar la rentabilidad de los inmuebles que administra el SAIMT	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	1	Programar, dirigir y supervisar la Gestión Inmobiliaria	Acción	12	49,125.21 S/.
	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO INMOBILIARIO	2	Gestionar acciones de saneamiento inmobiliario	Informe de Gestión	4	29,359.20 S/.
	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION INMOBILIARIA	5	Realizar gestiones de administración e intermediación inmobiliaria	Informe de Gestión	4	150,263.92 S/.
	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION INMOBILIARIA - PEM	7	Administrar la operatividad de la PEM	Informe de Gestión	4	121,525.86 S/.
	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION INMOBILIARIA - GCRT	9	Administrar y gestionar la operatividad del GCRT	Informe de Gestión	4	81,297.61 S/.
	GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	11	Revisar y presentar estudios de pre inversión viables	Informe de gestión	4	50,035.25 S/.
	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	12	Supervisar la gestión institucional y administrativa de la entidad	Acción	12	10,600.00 S/.
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	13	Conducir la gestión presupuestaria del SAIMT	Informe de Gestión	4	3,216.90 S/.
	JEFATURA DE ASESORIA LEGAL	JEFATURA DE ASESORIA LEGAL	14	Brindar asesoramiento jurídico legal eficiente y oportuno	Informe de Gestión	4	44,409.41 S/.
	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	15	Administrar y conducir las actividades de documentarias, informativas y de imagen del SAIMT	Acción	32	81,931.82 S/.
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	18	Supervisar las acciones financieras, logísticas sistemáticas y de personal del SAIMT.	Acción	12	66,182.95 S/.
Fortalecer la Modernización de la Gestión Institucional en el SAIMT	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE CONTABILIDAD	19	Conducir acciones de la Unidad de contabilidad	Estados Financieros	12	2,314.60 S/.
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE SISTEMAS	1	Soportar a las estaciones de trabajo	Informe de Gestión	4	32,156.35 S/.
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE PERSONAL	1	Optimizar los procesos de recursos de gestión de recursos humanos	Informe Gestión	4	1,098,367.62 S/.
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE LOGISTICA	1	Garantizar la provisión de bienes y servicios para la operatividad de la entidad	Informe de gestión	4	290,080.44 S/.
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE TESORERIA	1	Garantizar la disponibilidad de recursos financieros en la entidad	Informe de gestión	4	16,887.86 S/.
TOTAL ACCIONES						124	2,127,215.00 S/.

